

Normas curriculares

Disposiciones generales

1. A partir del período académico 2025-1 entrará en vigencia el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Negocios Internacionales, y sólo se dictarán asignaturas correspondientes al mismo.
2. Dada la cantidad de asignaturas obligatorias en inglés, es importante que el estudiante tenga suficiencia en idioma extranjero.
3. Todos los alumnos de la Carrera de Negocios Internacionales deben adecuarse al nuevo Plan de Estudios.
4. Para adecuarse al nuevo Plan de Estudios se debe establecer el nivel del estudiante según el Plan de Estudios vigente hasta el período académico 2025-0 (Art. 19º del R.G.E. La ubicación académica del estudiante se determina por la asignatura de carácter obligatorio de menor nivel que tiene pendiente de aprobación).
5. Para ingresantes a partir del 2027-1, será requisito demostrar conocimiento del idioma inglés en distintos niveles:
 - Requisito para matrícula de tercer nivel de estudios: inglés en nivel B1.
 - Requisito para matrícula de sexto nivel de estudios: inglés en nivel B2.
 - Requisito para matrícula de noveno nivel de estudios: inglés en nivel C1.

Para este fin, el estudiante deberá presentar sus certificados válidos para acreditar el nivel del idioma de acuerdo a las condiciones vigentes.

6. El estudiante puede matricularse en asignaturas obligatorias de cuatro niveles consecutivos a partir del nivel determinado por su ubicación académica.
7. El estudiante debe aprobar las asignaturas obligatorias del nuevo Plan de Estudios, a partir del nivel al que pertenece.
8. Todas las asignaturas aprobadas en el Plan de Estudios vigente hasta el período académico 2025-0 que tengan su equivalente en el nuevo Plan de Estudios, serán reconocidas y por tanto el estudiante no está obligado a cursarlas.
9. Todas las asignaturas aprobadas hasta el período académico 2025-0 serán reconocidas con el creditaje con el que fueron aprobadas.
10. El estudiante re ingresante a partir del período académico 2025-1 debe adecuarse al nuevo Plan de Estudios, según lo dispuesto en las presentes normas y en el Reglamento General de Estudios (Art. 36º del R.G.E.).
11. El estudiante que realice cambio de especialidad a la Carrera de Negocios Internacionales debe adecuarse al nuevo Plan de Estudios.
12. Todas las asignaturas que no determinaban nivel en cambios curriculares anteriores determinarán nivel a partir del período académico 2025-1.

13. El estudiante que aprobó todas las asignaturas obligatorias del Plan de Estudios vigente hasta el periodo 2025-0 solo deberá aprobar las asignaturas electivas necesarias para completar los créditos exigidos por su Plan de Estudios.
14. El estudiante que cumpla con la condición señalada en la regla inmediata anterior podrá cursar las asignaturas obligatorias del nuevo Plan de Estudios que no hayan sido aprobadas a efectos de completar los créditos electivos necesarios para egresar.
15. Si el estudiante cursa todas las asignaturas obligatorias del programa de Negocios Internacionales y no alcanza los 209 créditos, debe cursar asignaturas electivas hasta completar el número de créditos de egreso que exige su carrera.
16. A partir del 2025-1 estarán vigentes los siguientes diplomas:
 - a. Diploma en Logística del Comercio Internacional
 - b. Diploma en Inteligencia de Mercados Internacionales y Big Data
 - c. Diploma en Relaciones Internacionales
 - d. Diploma en Internacional Finance
 - e. Diploma es Sustainability and International Strategies
17. El estudiante que hasta el periodo académico 2025-0 no aprobó la totalidad de asignaturas exigidas para obtener los diplomas de especialidad, puede optar por los diplomas equivalentes y vigentes a partir del periodo académico 2025-1.
18. Las siguientes asignaturas obligatorias deben ser aprobadas aun cuando en el Nuevo Plan de Estudios se ubiquen en un nivel inferior al que pertenece el estudiante y no determinará nivel en los periodos académicos 2025-1, 2025-2 y 2026-0.

Nivel	COD	Asignatura 2019-1	Asignatura 2025-1	Nivel
6	530612	INTERCULTURALIDAD EN LOS NEGOCIOS / CROSS-CULTURAL IN BUSINESS	CROSS-CULTURAL MANAGEMENT	3
7	530615	ESTRATEGIAS PARA LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES / STRATEGIES FOR INTERNATIONAL BUSINESS	INTERNATIONAL BUSINESS STRATEGIES AND SUSTAINABILITY	6
8	530618	TALLER DE NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL / INTERNATIONAL NEGOTIATION WORKSHOP	ESTRATEGIAS APLICADAS PARA LA NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL / APPLIED STRATEGIES TO INTERNATIONAL NEGOTIATION	7
8	4132	GLOBAL STANDARDS REQUIREMENTS	GLOBAL STANDARDS REQUIREMENTS	7
9	520022	ÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL	ÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL / ETHICS AND BUSINESS SUSTAINABILITY	8
9	4141	GLOBALIZATION AND FOREIGN DIRECT INVESTMENT	DOING GLOBAL BUSINESS AND FOREIGN DIRECT INVESTMENT	8

19. Los casos excepcionales no previstos en estas normas deberán ser remitidos a la Secretaría Académica, que los elevará a la Facultad para su evaluación. Aquellos casos que lo requieran, serán resueltos por el Consejo de Facultad.

Disposiciones de egreso

1. Cumplir con el Plan de Estudios correspondiente, cuya sumatoria de créditos es de 191 créditos obligatorios y 18 créditos electivos (un mínimo de 209 créditos para egresar), de los cuales el 50%, como mínimo, deben ser aprobados en la Universidad de Lima.
2. Presentar una constancia de prácticas pre profesionales cuya duración será de un período mínimo de 6 meses (se consideran 02 meses consecutivos en una sola empresa)
3. Acreditar el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa. En el caso de Negocios Internacionales, el idioma a acreditarse es el inglés a nivel intermedio. El estudiante que ingrese a partir del 2027-1, deberá certificar dominio del idioma inglés a nivel avanzado.
4. Cumplir con todas las obligaciones y compromisos contraídos con la Universidad.

Para completar el Plan de Estudios, el estudiante ingresante a la Universidad a partir del período académico 2025-1, debe aprobar asignaturas según la tabla de créditos siguiente:

CARÁCTER Y ORIGEN DE CRÉDITOS	NÚMERO DE CRÉDITOS
Obligatorios de Estudios Generales	40
Obligatorios de Facultad	151
Electivos de Facultad	18
TOTAL DE CRÉDITOS	209

Las disposiciones de egreso serán las vigentes establecidas por el Reglamento General de Grados y Títulos.

Disposiciones transitorias

1. En los procesos de matrícula de los periodos 2025-1, 2025-2 y 2026-0, se aplicará la siguiente tabla de requisitos transitorios:

NIVEL	COD	ASIGNATURA	COD	REQUISITO TRANSITORIO
4	53065	MARKETING INTERNACIONAL, ESTUDIO DE MERCADO Y ESTRATEGIA DE VENTAS / INTERNATIONAL MARKETING, MARKET RESEARCH AND SALES STRATEGIES	6512	PROCESOS SOCIALES Y POLÍTICOS
5	530637	EXPORTS, IMPORTS AND CUSTOMS	530632	INTRODUCTION TO INTERNATIONAL BUSINESS
6	530647	DATA ANALYTICS APLICADO A LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	530607	INTELIGENCIA DE MERCADOS INTERNACIONALES / INTERNATIONAL MARKET INTELLIGENCE
6	530650	ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN Y PRECIOS INTERNACIONALES / PRODUCTION STRATEGY AND INTERNATIONAL PRICING	530645	COMPORTAMIENTO DE MERCADOS INTERNACIONALES
7	530651	ESTRATEGIAS APLICADAS PARA LA NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL / APPLIED STRATEGIES TO INTERNATIONAL NEGOTIATION	530645	COMPORTAMIENTO DE MERCADOS INTERNACIONALES

7	4132	GLOBAL STANDARDS REQUIREMENTS	530643	INTERNATIONAL BUSINESS STRATEGIES AND SUSTAINABILITY
8	530672	SEMINARIO INTEGRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES / INTERNATIONAL BUSINESS RESEARCH	530650	ESTRATEGIA DE PRODUCCION Y PRECIOS INTERNACIONALES / PRODUCTION STRATEGIES AND INTERNATIONAL PRICING
8	530675	INTERNATIONAL TRADE FINANCE I	530650	ESTRATEGIA DE PRODUCCION Y PRECIOS INTERNACIONALES / PRODUCTION STRATEGIES AND INTERNATIONAL PRICING
9	4130	GLOBAL HUMAN RESOURCES	530652	INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS INTERNACIONALES / INNOVATION AND INTERNATIONAL PRODUCT DEVELOPMENT
9	530660	POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR COMPARADA	530651	ESTRATEGIAS APLICADAS PARA LA NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL / APPLIED STRATEGIES TO INTERNATIONAL NEGOTIATION
9	3310	TALLER DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL	530649	INTERNATIONAL LOGISTIC II
9	3295	OPORTUNIDADES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN	4132	GLOBAL STANDARDS REQUIREMENTS
10	530628	DIRECCIÓN LOGÍSTICA GLOBAL / GLOBAL LOGISTICS MANAGEMENT	530649	INTERNATIONAL LOGISTICS II
10	530668	GESTIÓN DE OPERACIONES GLOBALES II	530649	INTERNATIONAL LOGISTICS II

2. El estudiante que haya desaprobado asignaturas del plan de estudios vigente hasta el período académico 2025-0, está obligado a matricularse en las asignaturas equivalentes, siempre que éstas sean asignaturas de carácter obligatorio en el nuevo Plan de Estudios.
3. En el caso de los estudiantes que desaprobaron la asignatura electiva (530610) NEGOCIOS DIGITALES y que se encuentran obligados a cursar la asignatura obligatoria EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIOS GLOBALES Y DIGITALES, se aplicará el concepto de equivalencia selectiva. En el récord académico se consignará como primera vez.